



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CHÍA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias; especialmente las conferidas por la Constitución Política Nacional; el artículo 6 de la Ley 769 de 2002, el artículo 5 de la ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de 1991, en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, y, por ende, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 769 de 2002, la Secretaría de Movilidad de Chía goza de la calidad de autoridad Municipal de tránsito y de transporte.

Que en atención del literal a del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", el municipio de Chía como entidad pública debe garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", en el cual modificó el artículo 159 de la Ley 769 de 2002.

Que el artículo 82 del Decreto Municipal No. 40 de 2019, establece que la Secretaria de Movilidad en su condición de autoridad de tránsito y transporte tiene como función expedir los actos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos por la Secretaría.

Que, en el año 2007, entre el Municipio de Chía y la Unión Temporal Circulemos Chía, se suscribió contrato de concesión No. 012 de 2007, cuyo objeto es la prestación de los servicios integrales y suministro de la infraestructura para la operación de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio.

Que, dentro de los servicios concesionados en el contrato mencionado, se encuentra como acción derivada realizar las actividades tendientes a soportar los procesos de trámites y servicios relacionados con el registro de conductores y automotores ante el Ministerio de Transporte.

Que, debido a la complejidad de los trámites y servicios relacionados con el registro de conductores y automotores ante el Ministerio de Transporte, y con el ánimo de divulgar a la ciudadanía los requisitos exigidos, se determina la necesidad de adoptar el Manual de Trámites y Servicios específico para la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía al encontrarse la función directamente establecida por la Ley 769 de 2002 como Autoridad de Tránsito de la Jurisdicción.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Movilidad de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La reglamentación del presente manual es de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Movilidad del municipio de Chía, así como para las personas naturales o jurídicas que mediante cualquier modalidad de contrato estatal suscrito o que se suscriba con la Alcaldía de Chía, apoyen las actividades, procesos, procedimientos, trámites, servicios y gestión relacionados con el registro de conductores y automotores ante el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución y el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía, rigen a partir de la fecha de su publicación y derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE IVÁN DE CASTRO
Secretario de Movilidad
Municipio de Chía

Elaboró: Equipo jurídico DSMGT

Revisó: MSc. Hilver Miguel Torres Clavijo – DSMGT

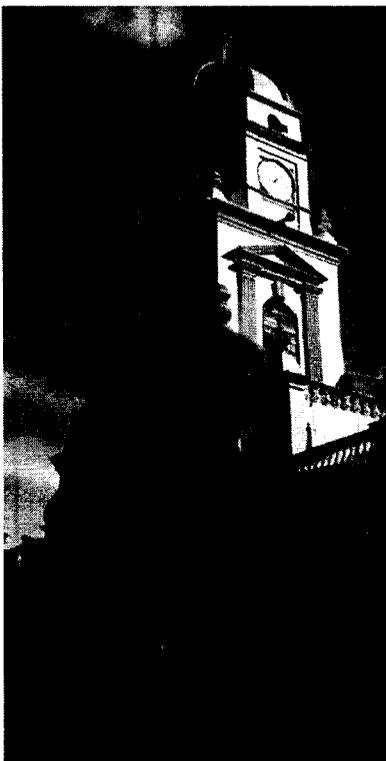
Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón – Secretario de Movilidad



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

JORGE IVÁN DE CASTRO
Secretario

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y
GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

MSc. HILVER MIGUEL TORRES CLAVIJO
Director

EQUIPO DE TRABAJO:

GRACIELA TORRES LÓPEZ
Secretaria y Archivo

CARMEN LEONOR JIMÉNEZ MORENO
MARTHA VIVIANA PRIETO LARA
LADY JOHANNA DÍAZ BOSSA
ADOLFO ANDRÉS PERICO ROLDÓN
Control de calidad de trámites

DIANA KATHERINE CARREÑO MORA
Área contravencional

GEMILE GARCÍA PULIDO
CHRISTIAN FERNANDO CARO BENITEZ
Área jurídica

IVONNE NATALIA TORRES ROJAS
Cobro coactivo

CRISTIAN ANDRÉS MILLÁN PEÑA
Seguimiento Concesión CCCH

LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUÍZ
Asesor jurídico en transporte

HENRY YESID GARCÍA GARCÍA
GIOVANNY FAJARDO ACOSTA
CARLOS QUIRÓZ CÁRDENAS
GUILLERMO VILLEGAS GONZÁLEZ
FERNANDO JAIMES
LYDA MUÑOZ
ANIBAL RAMOS
JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ
LEONARDO POLO AFRICANO
Centro de despacho de transporte



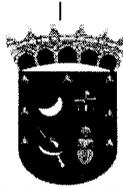
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Presentación..... | 8 |
| Glosario..... | 9 |
| Abreviaturas..... | 14 |
| Trámites de la DSMGT..... | 16 |
| Registro Nacional de Conductores - RNC..... | 16 |
| 1. Licencia de conducción..... | 16 |
| 2. Renovación de la licencia de conducción..... | 19 |
| 3. Recategorización de la licencia de conducción..... | 22 |
| 4. Duplicado de la licencia de conducción..... | 25 |
| 5. Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad..... | 28 |
| Del Registro Nacional de Remolques y Semirremolques..... | 30 |
| 6. Duplicado de placa de un remolque y semirremolque..... | 30 |
| 7. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un remolque o semirremolque..... | 33 |
| 8. Traspaso de propiedad de remolques y semirremolques..... | 36 |
| 9. Traslado de la matrícula de un remolque o semirremolque..... | 40 |
| 10. Rematrícula de remolques y semirremolques..... | 43 |
| 11. Regrabación de serial o chasis de remolques y semirremolques..... | 46 |
| 12. Regrabación de número de identificación de un remolque o semirremolque..... | 49 |
| 13. Radicación de la matrícula de un remolque y semirremolque..... | 52 |
| 14. Matrícula de remolques y semirremolques..... | 55 |
| 15. Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un remolque o semirremolque..... | 58 |
| 16. Duplicado de la tarjeta de registro de un remolque y semirremolque 61 | 64 |
| 17. Cancelación de matrícula de un remolque y semirremolque..... | 64 |
| 18. Certificado de tradición de un remolque o semirremolque..... | 67 |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

| | |
|---|-----------|
| 19. Modificación de acreedor prendario de un remolque o semirremolque | 68 |
| Del Registro Nacional Automotor | 70 |
| 20. Modificación de acreedor prendario de un vehículo automotor.... | 70 |
| 21. Traspaso de propiedad de un vehículo automotor | 72 |
| 22. Traspaso de propiedad a persona indeterminada de un vehículo automotor | 75 |
| 23. Traslado de la matrícula de un vehículo automotor..... | 77 |
| 24. Rematrícula de un vehículo automotor..... | 79 |
| 25. Regrabación de motor de un vehículo automotor..... | 82 |
| 26. Regrabación de chasis o serial de un vehículo automotor..... | 85 |
| 27. Matrícula de vehículos automotores | 88 |
| 28. Levantar limitaciones o gravámenes a la propiedad de un vehículo automotor | 91 |
| 29. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor..... | 93 |
| 30. Duplicado de placas de un vehículo automotor | 95 |
| 31. Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor..... | 97 |
| 32. Conversión a gas natural de un vehículo automotor..... | 99 |
| 33. Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor | 101 |
| 34. Cancelación de matrícula de un vehículo automotor..... | 103 |
| 35. Cambio de servicio de un vehículo | 105 |
| 36. Cambio de placas de un vehículo automotor..... | 108 |
| 37. Cambio de motor de un vehículo automotor | 110 |
| 38. Cambio de color de un vehículo automotor | 112 |
| 39. Cambio de carrocería de un vehículo automotor..... | 114 |
| 40. Blindaje de un vehículo automotor..... | 116 |
| 41. Desmonte de blindaje de un vehículo automotor | 119 |
| 42. Radicación de matrícula de un vehículo automotor..... | 122 |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

| | |
|--|-----|
| Aspectos claves a tener en cuenta en todo trámite | 124 |
| Formatos | 128 |
| Formatos de solicitud de trámites | 128 |
| 1. Formato de solicitud de tramites del registro nacional automotor | 128 |
| 2. Formato de solicitud de tramites del registro nacional de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada | 129 |
| 3. Formato de solicitud de tramites del registro nacional de remolques y semirremolques, multimodulares y similares | 130 |
| Normograma | 131 |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

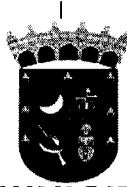
RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Presentación

La Secretaría de Movilidad y la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte (DSMGT) de la Secretaría de Movilidad de Chía, conscientes de la necesidad de garantizar la calidad, eficiencia y transparencia en la prestación de los servicios de movilidad que ofrece a la ciudadanía directamente y a través de la Concesión Circulemos Chía, han elaborado el presente manual de aplicación obligatoria, dirigido a funcionarios, contratistas y comunidad en general, con el propósito de estandarizar los requisitos exigidos para cada trámite y servicio, y brindar una herramienta de consulta confiable que facilite el acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Debido a que los requisitos y condiciones establecidos para cada trámite y servicio que se presentan en el presente manual están señalados en normas nacionales que cambian continuamente, se recomienda realizar una consulta, revisión y ajuste permanente que demuestre confiabilidad y ofrezca plenas garantías a los ciudadanos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Glosario

Accidente de tránsito.

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (<https://www.runt.com.co/node/612>)

Comparendo.

Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Conductor.

Persona con una licencia que le permite la conducción de un vehículo automotor. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Empresa de transporte privado.

Es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales o jurídicas. Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Empresa de transporte público.

Persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas, o de unas y otras conjuntamente. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Infracción de tránsito.

Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Licencia de conducción.

Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Licencia de tránsito.

Documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público. Debe actualizarse cada vez que varíen los datos del propietario, las características del vehículo o limitaciones a la propiedad. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Maquinaria agrícola.

Todo equipo que cumple una función en los procesos productivos de la explotación agropecuaria, tendientes a satisfacer las necesidades del medio agropecuario regional con los distintos sistemas productivos del país. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Maquinaria de construcción autopropulsada.

Vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público. Todo equipo de trabajo instalado en una plataforma sobre ruedas o cadenas, con un sistema motor que le permite desplazarse de manera autónoma, dotado de un aparato de elevación. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Matrícula.

Procedimiento destinado al registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito en ella se consignan las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Placa.

Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Registro inicial.

Información inicial de todos los registros a los que se refiere el artículo 8 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002 y la Ley 1005 de 2006. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Remolque.

Vehículo no motorizado, halado por una unidad tractora a la cual no le transmite peso. Está dotado con su sistema de frenos y luces reflectivas. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Semirremolque.

Vehículo sin motor, a ser halado por un automotor sobre el cual se apoya y le transmite parte de su peso. Dotado con un sistema de frenos y luces reflectivas. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Trámite.

Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley. (DAFP, 2015, pág. 52)

Transporte público.

Es una industria encaminada a garantizar la movilización por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

contraprestación económica. (<https://www.runt.com.co/centros-informacion/glosario>)

Servicio.

Conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad. (<https://www.funcionpublica.gov.co/glosario>)





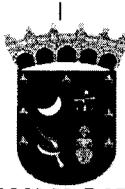
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Abreviaturas

| | | |
|----------------|-------|---|
| CDA | | Centro de Diagnóstico Automotor |
| CIV | | Criterios de Integridad y Validación |
| DIAN | | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales |
| DIJIN | | Dirección de Investigación Criminal e Interpol |
| DITRA | | Dirección de Tránsito y Transportes |
| FOSYGA | | Fondo de Solidaridad y Garantía |
| HQ-RUNT | | Aplicativo de software del sistema RUNT |
| MRE | | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| NIT | | Número de Identificación Tributaria |
| PONAL | | Policía Nacional de Colombia |
| RC | | Responsabilidad Civil |
| RNA | | Registro Nacional de Automotores |
| RNAT | | Registro Nacional de Accidentes de Tránsito |
| RNEC | | Registraduría Nacional del Estado Civil |
| RNC | | Registro Nacional de Conductores |
| RNCEA | | Registro Nacional de Centros de Enseñanza Automovilística |
| RNET | | Registro Nacional de Empresas de Transporte público y privado |
| RNLT | | Registro Nacional de Licencias de Tránsito |
| RNITT | | Registro Nacional de Infracciones de Tránsito y Transporte |
| RNMA | | Registro Nacional de Maquinarias Agrícola, Industrial y de construcción Autopropulsada |
| RNPNJ | | Registro Nacional de Personas Naturales o Jurídicas, públicas o privadas que prestan servicio al sector público |
| RNRS | | Registro Nacional de Remolques y |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

| | | |
|------------------------|-------|--|
| | | Semirremolques |
| RNS | | Registro Nacional de Seguros |
| RUNT | | Registro Único Nacional de Tránsito |
| SIJIN | | Seccional de Investigación Judicial |
| SIMIT | | Sistema Integrado de Información sobre Multas y sanciones por infracciones de Tránsito |
| SOAT | | Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito |
| SUPERTRANSPORTE | | Superintendencia de Puertos y Transporte |
| VPN | | Virtual Private Network |





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Trámites de la DSMGT

Registro Nacional de Conductores - RNC

1. Licencia de conducción

Descripción

Documento de carácter personal e intransferible que autoriza a una persona para la conducción de vehículos en todo el territorio nacional.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹.
 - c. Haber realizado el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz y que de acuerdo con la evaluación realizada sea una persona apta para conducir vehículos de la tipología correspondiente a la categoría que aspira a obtener la licencia. Esta certificación debe ser expedida

¹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.

- d. Contar con el certificado de aptitud en conducción para la categoría que solicita la licencia de conducción, otorgado por un Centro de Enseñanza Automovilística habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.
 - e. Haber presentado y aprobado el examen teórico y práctico ante una entidad debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte.
 - f. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 3) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 769 de 2002



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. Renovación de la licencia de conducción

Descripción

Obtener la renovación de la fecha de vigencia de la licencia de conducción, en caso de ser para servicio público la renovación se hará por tres (3) años, si es mayor de sesenta (60) años por un (1) año, si es de servicio particular por diez (10) años para los menores de sesenta (60) años, cinco (5) años para los conductores entre sesenta (60) y ochenta (80) años y anualmente para los conductores mayores de ochenta (80) años de edad.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía².
 - c. Haber realizado el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz y que de acuerdo con la evaluación realizada sea una persona apta para conducir vehículos de la tipología correspondiente a la categoría que aspira a obtener la licencia. Esta certificación debe ser expedida

² Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.

- d. Contar con el certificado de aptitud en conducción para la categoría que solicita la licencia de conducción, otorgado por un Centro de Enseñanza Automovilística habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.
 - e. Haber presentado y aprobado el examen teórico y práctico ante una entidad debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte.
 - f. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - g. Tener una licencia de conducción registrada en el RUNT.
 - h. Entregar la licencia de conducción vencida al momento de la entrega de la nueva o manifestación escrita en caso de pérdida o hurto.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 3) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

3. Recategorización de la licencia de conducción

Descripción

Obtener el cambio en la categoría de la licencia de conducción.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³.
 - c. Haber realizado el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz y que de acuerdo con la evaluación realizada sea una persona apta para conducir vehículos de la tipología correspondiente a la categoría que aspira a obtener la licencia. Esta certificación debe ser expedida por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.
 - d. Contar con el certificado de aptitud en conducción para la categoría que solicita la licencia de conducción, otorgado por un Centro de Enseñanza Automovilística habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.

³ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

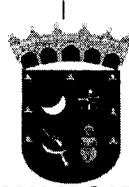
- e. Haber presentado y aprobado el examen teórico y práctico ante una entidad debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte.
 - f. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - g. Tener una licencia de conducción registrada en el RUNT.
 - h. Entregar la licencia de conducción al momento de la entrega de la nueva o manifestación escrita en caso de pérdida o hurto.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

4. Duplicado de la licencia de conducción

Descripción

Copia de la licencia de tránsito, expedida en caso de pérdida, hurto o deterioro, la cual identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁴.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.

⁴ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- e. Tener Seguro de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente para el vehículo.
 - f. Encontrarse a paz y salvo con impuestos sobre vehículos automotores.
 - g. Tener una licencia de conducción registrada en el RUNT.
 - h. Entregar la licencia de conducción al momento de la entrega de la nueva o manifestación escrita en caso de pérdida o hurto.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 5) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

5. Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad

Descripción

Obtener la licencia de conducción cuando se cumple la mayoría de edad y se pasa de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁵.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Tener una licencia de conducción registrada en el RUNT.
 - e. Entregar la licencia de conducción al momento de la entrega de la nueva o manifestación escrita en caso de pérdida o hurto.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

⁵ En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005,
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Del Registro Nacional de Remolques y Semirremolques

6. Duplicado de placa de un remolque y semirremolque

Descripción

Expedición del duplicado de la placa de un remolque o semirremolque, en caso de pérdida, destrucción, deterioro o hurto, la cual permite identificar externa y privativamente un vehículo.

Duración

Treinta (30) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁶.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

⁶ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Entregar la placa deteriorada al momento de la entrega de la nueva o manifestación escrita en caso de pérdida o hurto.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 5) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

**7. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un
remolque o semirremolque**

Descripción

Inscribir limitaciones o gravámenes a la propiedad de un remolque o semirremolque.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁷.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.
 - e. Entregar el documento original en el que conste la inscripción o gravamen a la propiedad.

⁷ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- f. Presentar el original de la tarjeta de registro.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 5) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

8. Traspaso de propiedad de remolques y semirremolques

Descripción

Inscripción de la transferencia de la propiedad de remolques y semirremolques.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁸.
 - c. El vendedor y el comprador deben encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. No tener órdenes judiciales u otras medidas administrativas expedidas por autoridad competente que imponga limitaciones a la propiedad del vehículo.
 - e. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

⁸ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- f. Entregar el documento original del contrato de compraventa o declaración en el que conste la transferencia del derecho de dominio del vehículo.
 - g. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.
 - h. Presentar el documento original de la tarjeta de registro.
 - i. Presentar el original del recibo de pago por concepto de retención en la fuente del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 5) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.
- 6) Cuando se solicite el traspaso del vehículo a una compañía de seguros por pérdida parcial o destrucción parcial, se debe



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

adjuntar el documento original del peritaje de la compañía aseguradora.

- 7) Cuando se solicite el traspaso del vehículo por sucesión, se debe adjuntar el documento original de la escritura pública en la cual se acredita el respectivo derecho.
- 8) Cuando se solicite el traspaso del vehículo de importación temporal por sustitución del importador, se debe adjuntar el documento original de la declaración de importación modificatoria donde se registra el nuevo importador autorizado por la DIAN.
- 9) Cuando se solicite el traspaso del vehículo por decisión judicial o administrativa, se debe adjuntar el documento original de la sentencia judicial o acto administrativo de adjudicación.
- 10) Cuando se solicite el traspaso del remolque con medida cautelar o similar, se debe adjuntar el documento original de la comunicación emitida por autoridad competente donde se ordene la cancelación de la misma o en la que autorice el trámite conservando la limitación.
- 11) Cuando se solicite el traspaso del vehículo con limitación o gravamen a la propiedad, se debe adjuntar el documento original donde conste el levantamiento o autorización otorgada por el beneficiario del gravamen o limitación en el que acepta la continuación de este con el nuevo propietario.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012

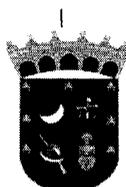


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

9. Traslado de la matrícula de un remolque o semirremolque

Descripción

Legalización del traslado de la matrícula de un remolque o semirremolque de un municipio a otro.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.

⁹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- f. Presentar el original del recibo de pago por concepto de retención en la fuente del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 5) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

10. Rematrícula de remolques y semirremolques

Descripción

Registrar nuevamente un remolque o semirremolque que ha sido recuperado después de ser objeto de hurto, pérdida definitiva o desaparición documentada. En caso que el remolque o semirremolque recuperado haya sufrido cambios que modifican las características iniciales, solo procede la rematrícula hasta tanto se vuelva a las características que tenía antes de producido el hurto.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁰.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹⁰ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

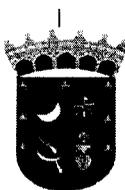
RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Adjuntar la orden de entrega definitiva del vehículo, expedida por la Fiscalía General de la Nación.
 - f. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.
 - g. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
 - h. Presentar el original del recibo de pago por concepto de retención en la fuente del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante debe tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 5) Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante debe tener dieciocho (18) años cumplidos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- 6) Si el semirremolque o remolque ha sido objeto de modificación en sus características iniciales, solo se podrá rematricular hasta que vuelva a las características que tenía antes del hurto.
- 7) La rematrícula opera para los casos de recuperación de semirremolque o remolques que hayan sido cancelados por hurto, pérdida definitiva o desaparición documentada.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 804 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

11. Regrabación de serial o chasis de remolques y semirremolques

Descripción

Inscripción, trazo o impresión en el bloque del chasis cuando dicho número de identificación haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura, se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo o por decisión judicial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹¹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹¹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Adjuntar la orden de entrega definitiva del vehículo, expedida por la Fiscalía General de la Nación.
 - f. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.
 - g. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
 - h. Presentar el original del recibo de pago por concepto de retención en la fuente del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la regrabación se realiza por decisión judicial, se debe adjuntar el documento original de la decisión judicial que ordena o autoriza la regrabación.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 804 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

**12. Regrabación de número de identificación de un remolque o
semirremolque**

Descripción

Inscripción, trazo o impresión en el número de identificación de un remolque o semirremolque, cuando el mismo haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura, se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo o por decisión judicial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹².
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹² Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

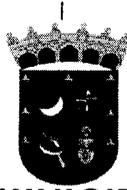
RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- e. Adjuntar la orden de entrega definitiva del vehículo, expedida por la Fiscalía General de la Nación.
 - f. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.
 - g. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
 - h. Adjuntar el documento original de la tarjeta de registro nacional de remolques, semirremolques, multimodulares y similares.
 - i. Presentar el original del recibo de pago por concepto de retención en la fuente del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la regrabación se realiza por decisión judicial, se debe adjuntar el documento original de la decisión judicial que ordena o autoriza la regrabación.
- 5) Cuando la regrabación se realiza por deterioro, daño o pérdida de los guarismos de identificación, se deberán adherir



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

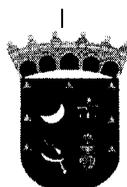
RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

las improntas en la revisión previa y en la posterior realizada por la DIJIN.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1397 de 2010
- Ley 1383 de 2010
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 33258 de 2013
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 12336 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 804 de 2009
- Resolución Mintransporte 1300 de 2007
- Resolución Mintransporte 1500 de 2005
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

13. Radicación de la matrícula de un remolque y semirremolque

Descripción

Legalización de la radicación de la cuenta de un remolque y semirremolque que anteriormente se encontraba registrado en otro municipio.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹³.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹³ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Adjuntar el documento original de la tarjeta de registro nacional de remolques, semirremolques, multimodulares y similares.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.
 - 4) Radicar el traslado de matrícula. Si transcurridos sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la solicitud de trámite ante el organismo de tránsito de origen, el propietario no se ha hecho presente para adelantar el proceso de radicación de la matrícula ante el organismo de tránsito receptor, éste último devolverá la documentación al organismo de tránsito de origen.
 - 5) Al momento de reclamar la nueva tarjeta de registro, deberá entregar la tarjeta de registro anterior.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Ley 1005 de 2006
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

14. Matrícula de remolques y semirremolques

Descripción

Registro inicial de un remolque o semirremolque ante un organismo de tránsito, en ella se consignan las características tanto internas como externas del vehículo y los datos e identificación del propietario.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁴.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹⁴ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Adjuntar el documento original de la factura de venta cuando el vehículo es ensamblado en Colombia y el importador y el comercializador es el mismo o cuando es de fabricación nacional.
 - f. Adjuntar el documento original del certificado individual de aduana cuando el vehículo es ensamblado en Colombia y el importador y el comercializador es el mismo.
 - g. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 2801 de 2013
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

**15. Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un
remolque o semirremolque**

Descripción

Levantar limitaciones o gravámenes a la propiedad de un remolque o semirremolque.

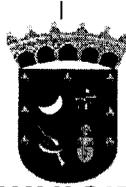
Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁵.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.
 - e. Adjuntar el documento original en el que conste el levantamiento de la limitación o gravamen a la propiedad.

¹⁵ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

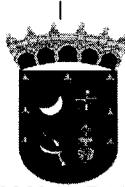
- f. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del documento de levantamiento de la limitación o gravamen.
- g. Adjuntar el documento original de la tarjeta de registro nacional de remolques, semirremolques, multimodulares y similares.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

**16. Duplicado de la tarjeta de registro de un remolque y
semirremolque**

Descripción

Copia de la tarjeta de registro, expedida en caso de pérdida, hurto o deterioro, la cual identifica un remolque o semirremolque, acredita su propiedad e identifica a su propietario y lo autoriza para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁶.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹⁶ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- e. Adjuntar el documento original de la tarjeta de registro nacional de remolques, semirremolques, multimodulares y similares.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 2796 de 2016
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

17. Cancelación de matrícula de un remolque y semirremolque

Descripción

Anulación del registro inicial y tarjeta de registro de un remolque y semirremolque, ante un organismo de tránsito a solicitud de su titular.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁷.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.
 - e. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.

¹⁷ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

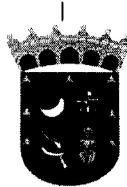
- f. Adjuntar el documento original de la tarjeta de registro nacional de remolques, semirremolques, multimodulares y similares.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la regrabación se realiza por decisión judicial, se debe adjuntar el documento original de la decisión judicial que ordena o autoriza la cancelación de la matrícula.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

18. Certificado de tradición de un remolque o semirremolque

Descripción

Expedición del certificado de libertad y Tradición que contenga las características del remolque o semirremolque y un histórico de todas las actuaciones, trámites y anotaciones realizadas desde la matrícula inicial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Presentar la solicitud del trámite.
- 2) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Soporte legal

- Resolución Mintransporte 1354 de 2014
- Resolución Mintransporte 1062 de 2013
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 663 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

**19. Modificación de acreedor prendario de un remolque o
semirremolque**

Descripción

Registrar el cambio o modificación del acreedor prendario que recae sobre remolque o semirremolque.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁸.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional de Remolques, Semirremolques, Multimodulares y similares.

¹⁸ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- e. Adjuntar el documento original de la tarjeta de registro nacional de remolques, semirremolques, multimodulares y similares.
- f. Adjuntar el documento original en el que conste la modificación del acreedor prendario, con las improntas adheridas en el reverso del documento.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 1044 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Del Registro Nacional Automotor

20. Modificación de acreedor prendario de un vehículo automotor

Descripción

Registrar el cambio o modificación del acreedor prendario que recae sobre un vehículo automotor.

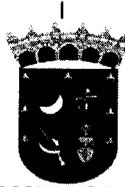
Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía¹⁹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar el documento original en el que conste la modificación del acreedor prendario.

¹⁹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

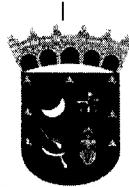
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

21. Traspaso de propiedad de un vehículo automotor

Descripción

Obtener la inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo automotor.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁰.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar el documento original del contrato de compraventa.
 - f. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.

²⁰ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- g. Presentar el original del recibo de pago por concepto de retención en la fuente del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 488 de 1998.
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 2501 de 2015
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 5194 de 2008
- Resolución Mintransporte 3275 de 2008



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Circular Mintransporte 20184200531081 de 2018
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

22. Traspaso de propiedad a persona indeterminada de un vehículo automotor

Descripción

Inscripción de la transferencia de propiedad de un vehículo a persona indeterminada.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²¹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar documento suscrito por el propietario en el que manifieste la fecha, las razones por las cuales perdió la posesión del vehículo y que desconoce su paradero.

²¹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

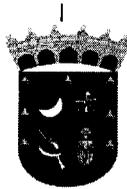
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 769 de 2002
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3282 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 4098 de 2015
- Resolución Mintransporte 3123 de 2014
- Resolución Mintransporte 2395 de 2012
- Resolución Mintransporte 10028 de 2012
- Resolución Mintransporte 5991 de 2009
- Resolución Mintransporte 3275 de 2008
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

23. Traslado de la matrícula de un vehículo automotor

Descripción

Legalización del traslado de la matrícula de un vehículo automotor que anteriormente se encontraba registrado en otro municipio.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²².
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del formato de solicitud del trámite.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

²² Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.
- 4) Verificar la recepción de la carpeta por parte del organismo de tránsito destino para proceder a adelantar el trámite de radicación de matrícula.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

24. Rematrícula de un vehículo automotor

Descripción

Registrar nuevamente un vehículo que ha sido recuperado después de ser objeto de hurto, pérdida definitiva o desaparición documentada. En caso que el vehículo recuperado haya sufrido cambios que modifican las características iniciales, solo procede la rematrícula hasta tanto el vehículo vuelva a las características que tenía antes de producido el hurto.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²³.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.

²³ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Adjuntar la orden de entrega definitiva del vehículo, expedida por la Fiscalía General de la Nación.
 - f. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del formato de solicitud.
 - g. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 160 de 2015
- Resolución Mintransporte 7036 de 2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Resolución Mintransporte 804 de 2009
- Circular Mintransporte 201842000531081 de 2018
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20134000260551 de 2013



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

25. Regrabación de motor de un vehículo automotor

Descripción

Inscripción, trazo o impresión en el bloque del motor cuando dicho número de identificación haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura, se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo o por decisión judicial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁴.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del formulario.

²⁴ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- f. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la regrabación se realiza por decisión judicial, se debe adjuntar el documento original de la decisión judicial que ordena o autoriza la regrabación.
- 5) Cuando la regrabación se realiza por deterioro, daño o pérdida de los guarismos de identificación, se deberán adherir las improntas en la revisión previa y en la posterior realizada por la DIJIN.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 201842000531081 de 2018
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

26. Regrabación de chasis o serial de un vehículo automotor

Descripción

Inscripción, trazo o impresión en el bloque del chasis cuando dicho número de identificación haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura, se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo o por decisión judicial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁵.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del formato de solicitud.

²⁵ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- f. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.
- 4) Cuando la regrabación se realiza por decisión judicial, se debe adjuntar el documento original de la decisión judicial que ordena o autoriza la regrabación.
- 5) Cuando la regrabación se realiza por deterioro, daño o pérdida de los guarismos de identificación, se deberán adherir las improntas en la revisión previa y en la posterior realizada por la DIJIN.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018

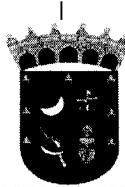


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

27. Matrícula de vehículos automotores

Descripción

Registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito, en ella se consignan las características tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁶.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo.

²⁶ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

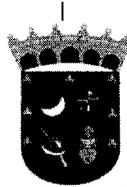
- f. Adjuntar el documento original de la declaración de importación.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 1079 de 2015
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 160 de 2017
- Resolución Mintransporte 4428 de 2014
- Resolución Mintransporte 3798 de 2013
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Resolución Mintransporte 7036 de 2012
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20194200503511 de 2019
- Circular Mintransporte 20184200531081 de 2018
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

**28. Levantar limitaciones o gravámenes a la propiedad de un
vehículo automotor**

Descripción

Levantar limitaciones o gravámenes a la propiedad de un vehículo automotor.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁷.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo al reverso del contrato de compraventa.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

²⁷ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

SopORTE legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

29. Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor

Descripción

Inscribir gravámenes a la propiedad de un vehículo.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁸.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar original de documento en el que conste la inscripción del gravamen a la propiedad.
 - f. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

²⁸ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

30. Duplicado de placas de un vehículo automotor

Descripción

Expedición del duplicado de la(s) placa(s) de un vehículo automotor, en caso de pérdida, destrucción, deterioro o hurto, las cuales permiten identificar externa y privativamente un vehículo.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía²⁹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Entregar las placas deterioradas.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

²⁹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 160 de 2017
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

31. Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor

Descripción

Copia de la licencia de tránsito, expedida en caso de pérdida, hurto o deterioro, la cual identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁰.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

³⁰ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 2796 de 2016
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20194200503511 de 2019
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

32. Conversión a gas natural de un vehículo automotor

Descripción

Legalización de la implementación del sistema de gas natural para vehículos automotores.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³¹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

³¹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 2501 de 2015
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

33. Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor

Descripción

Obtener el certificado que determina la titularidad del dominio, las características del vehículo, medidas cautelares, limitaciones, gravámenes y un registro histórico donde se refleja todas las actuaciones y trámites realizados al automotor desde la fecha de expedición de la matrícula inicial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³².
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

³² Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

SopORTE legal

- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3874 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

34. Cancelación de matrícula de un vehículo automotor

Descripción

Anulación del registro inicial y licencia de tránsito de un vehículo automotor, ante un organismo de tránsito a solicitud de su titular.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³³.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
 - f. Adjuntar el documento original de la revisión técnica obligatoria expedida por la DIJIN.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

³³ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

35. Cambio de servicio de un vehículo

Descripción

Obtener el cambio de servicio de público a particular de un vehículo automotor tipo taxi, siempre y cuando este haya cumplido cinco (5) años en el servicio contados a partir de la expedición de la tarjeta de operación.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁴.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
 - f. Adjuntar el documento original de la licencia de tránsito.

³⁴ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- g. Adjuntar el documento original de la tarjeta de operación.
- h. Entregar las placas de servicio público.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 2501 de 2015
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20184200531081 de 2018



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

36. Cambio de placas de un vehículo automotor

Descripción

Obtener el cambio de placas de un vehículo por clasificación o porque aún porta placas de vigencias anteriores.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁵.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
 - f. Adjuntar las placas anteriores.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

³⁵ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3499 de 2017
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20184200531081 de 2018
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

37. Cambio de motor de un vehículo automotor

Descripción

Obtener la legalización del cambio de motor de un vehículo automotor.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁶.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar la factura de compraventa del motor sustituto.
 - f. Adjuntar la declaración de importación del motor sustituto.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

³⁶ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

38. Cambio de color de un vehículo automotor

Descripción

Obtener la legalización del cambio de color de un vehículo automotor. Es obligatorio cuando se produce el cambio de servicio de público a particular en el caso de vehículo tipo taxi.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁷.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar cuatro (4) fotografías actuales a color del vehículo: frente, atrás, costado derecho y costado izquierdo.

³⁷ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- f. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20194200503511 de 2019
- Circular Mintransporte 20184200531081 de 2018
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

39. Cambio de carrocería de un vehículo automotor

Descripción

Autorización del cambio o modificación de la estructura del vehículo automotor instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁸.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
 - e. Adjuntar documento original de la factura de compra o contrato de compraventa que acredite la procedencia de la carrocería.

³⁸ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- f. Adjuntar la licencia de tránsito.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Ley 769 de 2002
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009
- Circular Mintransporte 20194200503511 de 2019
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

40. Blindaje de un vehículo automotor

Descripción

Instalación de las barreras físicas de protección, utilizadas en sistemas de transporte para proteger, reducir o evitar situaciones extremas como atentados, tiroteos, robos, en los cuales se encuentren en peligro las personas que están en su interior.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía³⁹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.

³⁹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Adjuntar documento original de la resolución de blindaje del vehículo expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - f. Adjuntar documento original del certificado de la empresa que efectuó el blindaje.
 - g. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
 - h. Adjuntar la licencia de tránsito.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- Circular Mintransporte 20194200503511 de 2019
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

41. Desmante de blindaje de un vehículo automotor

Descripción

Desinstalación de las barreras físicas de protección, utilizadas en sistemas de transporte para proteger, reducir o evitar situaciones extremas como atentados, tiroteos, robos, en los cuales se encuentren en peligro las personas que están en su interior.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁴⁰.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.

⁴⁰ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- e. Adjuntar el documento original de la resolución de desmontaje de blindaje expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - f. Adjuntar el documento original del certificado de la empresa que efectuó el desmonte del blindaje.
 - g. Adjuntar las improntas originales del vehículo.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.
 - 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1005 de 2006
- Decreto Ley 19 de 2012
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3944 de 2018
- Resolución Mintransporte 2501 de 2015
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Circular Mintransporte 20194200503511 de 2019
- Circular Mintransporte 20144010289831 de 2014
- Circular Mintransporte 20144010489341 de 2014



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

42. Radicación de matrícula de un vehículo automotor

Descripción

Registrar el traslado de matrícula de un vehículo que esté en un organismo de tránsito de otra ciudad a la ciudad de Barranquilla. A partir de la aprobación del trámite el vehículo queda registrado en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Duración

Tres (3) días hábiles desde la radicación de los documentos en debida forma.

Requisitos para ciudadano

- 1) Reunir los documentos y cumplir las condiciones.
 - a. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural.
 - b. Presentar la cédula de ciudadanía⁴¹.
 - c. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.
 - d. Entregar diligenciado el formulario de solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor.
- 2) Presentar la solicitud del trámite.

⁴¹ Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, el solicitante de tener dieciséis (16) años cumplidos. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio público, el solicitante de tener dieciocho (18) años cumplidos. En caso de que el propietario o titular del derecho no pueda realizar personalmente el trámite, podrá confiar la gestión del trámite en un tercero, para lo cual deberá adjuntar adicionalmente el documento original del contrato de mandato o poder especial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

- 3) Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del organismo de tránsito, el Ministerio de Transporte y el RUNT.

Requisitos para casos especiales

- 1) Cuando el solicitante es extranjero debe presentar cédula de extranjería.
- 2) Cuando el solicitante es una institución pública de derecho público debe presentar el documento original del acto administrativo de delegación o de autorización.
- 3) Cuando el solicitante es una organización privada debe presentar el documento original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a treinta (30) días hábiles expedida por la Cámara de Comercio o la Superintendencia Financiera.

Soporte legal

- Ley 1940 de 2018
- Resolución Mintransporte 4558 de 2019
- Resolución Mintransporte 3405 de 2013
- Resolución Mintransporte 12379 de 2012
- Resolución Mintransporte 2395 de 2009



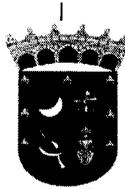
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Aspectos claves a tener en cuenta en todo trámite

- a) Todo expediente de trámite debe contener visible en la parte superior de los documentos que lo conforman:
- El formato de revisión de la lista de chequeo correspondiente, donde se evidencie claramente el nombre de la persona natural o jurídica o funcionario de la ventanilla que recibió los documentos.
 - La fecha de radicación en que la persona natural o jurídica o funcionario de la ventanilla recibió los documentos.
 - Tipo y cantidad de documentos recibidos por la persona natural o jurídica o funcionario de la ventanilla que recibió los documentos.
 - El nombre, el número de celular y la firma del ciudadano, extranjero u organización que radicó o solicitó el trámite.
 - Tipo y cantidad de documentos entregados por el ciudadano, extranjero u organización que radicó el trámite.
- b) Todas las actividades, procesos, procedimientos y gestión que requiera cualquier trámite deben ser realizadas por parte de la persona natural o jurídica contratista de apoyo, con máxima calidad y en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.
- c) La revisión de documentos y control de calidad de los trámites que realizan los funcionarios de la Secretaría de Movilidad deben ser realizadas en un tiempo máximo de seis (6) días hábiles.
- d) El formulario debe contener firmas y huellas. Artículo 6 de la Resolución 12379 de 2012 y Según el Decreto 019 de 2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 17 se determina "Suprímase el requisito de imponer la huella dactilar en todo documento, trámite, procedimiento o actuación que se deba surtir ante las entidades públicas y los particulares que cumplan funciones administrativas."

- e) Fotocopia del documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad, pasaporte, registro civil). Según circular 20134000260551 del 17 de Julio de 2013, numeral 3: "¿Con la Resolución 12379 de 2012 se elimina la exigencia de la fotocopia de la cédula? En efecto, la fotocopia del documento de identificación no constituye un requisito para la realización de trámites de tránsito y conforme al artículo 1 de la Resolución 12379 de 2012, ningún organismo de tránsito puede exigir requisitos distintos a los allí señalados."
- f) Pago de impuestos para todos los trámites, según Ministerio de Transporte solo se exige para matrícula, traspaso y traslado. Circular 20134000260551 pregunta 44 y 55 "El artículo 148 de la Ley 488 de 1998 prevé que las autoridades de tránsito deben verificar que se está al día en el pago de impuesto sobre vehículos automotores sólo en los trámites de traspaso de propiedad y traslado del registro. El artículo 141 enuncia: Vehículos gravados. Están gravados con el impuesto los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo los siguientes:
 - a. Las bicicletas, motonetas, y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada;
 - b. Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola;



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- c. Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas;
 - d. Vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público;
 - e. Los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.
- g) A su vez, el artículo 35 de la Ley 769 de 2002 exige al organismo de tránsito la verificación del pago de impuestos para realizar el registro inicial del vehículo. En consecuencia, para la cancelación de la matrícula de un vehículo no se debe verificar ni validar el pago de impuestos”.
- h) Para el pago de retención en la fuente del estatuto tributario en su artículo 398 afirma: Los ingresos que obtengan las personas naturales por concepto de la enajenación de activos fijos, estarán sometidos a una retención en la fuente equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la enajenación.
- i) La retención aquí prevista deberá cancelarse previamente a la enajenación del bien, ante el notario en el caso de bienes raíces, ante las oficinas de Tránsito cuando se trate de vehículos automotores, o ante las entidades autorizadas para recaudar impuestos en los demás casos. En relación al concepto 0456 de 2019 emitido por la Dian:
1. Cuando el vendedor y comprador son personas naturales la retención equivale al 1 % del valor de la enajenación por parte del notario (agente de retención) cuando para la persona natural se trate de un bien que constituyó un activo fijo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. Caso idéntico cuando el comprador es una persona jurídica y el vendedor es una natural se aplicará la reafectación equivalente al 1 % del valor de la enajenación por parte del notario.
 3. Cuando ambas partes son personas jurídicas, la retención está a cargo del comprador (agente de retención) y la notaría o la sociedad actúan, según el caso, como verificadores.
 4. Cuando el vendedor es una persona jurídica y el comprador la persona natural, no hay retención aplicable, pues no se ajusta a ninguna disposición del E.T.
- j) Fotocopia de la cédula del Representante Legal y escrituras actualizadas de poderes del representante legal a apoderados especiales cuando se adelantan trámites de persona jurídica. Artículo 4 Resolución 2661 de 2017 "Trámites adelantados por una persona jurídica. Cuando quien adelanta el trámite ante un organismo de tránsito es una persona jurídica, el organismo deberá verificar a través del RUES el Certificado de existencia y representación legal de la misma."
- k) Mandato con firma y huella. Según el Decreto 019 de 2012 Artículo 17 "se determina "Suprímase el requisito de imponer la huella dactilar en todo documento, trámite, procedimiento o actuación que se deba surtir ante las entidades públicas y los particulares que cumplan funciones administrativas."
- l) Improntas (a excepción de cancelaciones de matrícula, traspaso indeterminado, traspaso unilateral, duplicados). Se validan con las aportadas en el registro inicial.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Normograma

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|--|---|
| Ley 1940 de 2018 | Congreso de Colombia | "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1940_2018.html |
| Ley 1397 de 2010 | Congreso de Colombia | "Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002" | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1397_2010.html |
| Ley 1383 de 2010 | Congreso de Colombia | "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones" | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1383_2010.html |
| Ley 1005 de 2006 | Congreso de Colombia | "Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002" | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1005_2006.html |
| Ley 769 de 2002 | Congreso de Colombia | "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html |
| Decreto Ley 19 de 2012 | Presidencia de la República | "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html |
| Resolución 4558 de 2019 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resoluci%C3%B3n%204558%20de%202019%20MinTranporte%20actualiza%20las%20tarifas%20de%20los%20servicios%20del%20RUNT.pdf |
| Resolución 4247 de 2019 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se adopta el formato para el Informe Único de Infracciones al Transporte" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resoluci%C3%B3n%204247%20de%202019%20MinTranporte%20adopta%20el%20form |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

| Resolución | Ministerio de Transporte | Descripción | Enlace |
|---------------------------------|--------------------------|---|---|
| | | | ato%20para%20el%20Informe%20%C3%9Anico%20de%20Infracciones%20al%20Transporte.pdf |
| Resolución 3913 de 2019 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se reglamenta el procedimiento de normalización de registro inicial de los vehículos de servicios particular y público de transporte de carga que presentan omisiones en su matrícula y se dictan otras disposiciones" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resoluci%C3%B3n%200003913%20-%202019.pdf |
| Resolución 3282 de 2019 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resoluci%C3%B3n%203282%20de%202019%20MinTranporte%20Traspaso%20a%20persona%20indeterminada.pdf |
| Resolución 3944 de 2018 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/0003944-2018%20Imprenta.pdf |
| Resolución 3499 de 2017 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resolucin3499de2017.pdf |
| Resolución 33258 de 2013 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se modifican los artículos 3°, 8°, los numerales 4 y 5 del artículo 9° y el parágrafo del artículo 19 de la Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones" | https://www.simbogota.com.co/pdf/Tramites/TODOS/Resolucion_33258_2013.pdf |
| Resolución 1062 de 2013 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se modifica la Resolución número 0000663 del 13 de marzo de 2013 y se dicta una disposición" | https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_1062_de_2013_ministerio_de_transporte.aspx#/#/ |
| Resolución 1044 de 2013 | Ministerio de Transporte | "Por medio de la cual se adopta la Ficha Técnica de las Especies Venales Tarjeta de Registro de Remolques y | https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_1044_de_2013_ministerio_de_transporte.aspx#/#/ |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------|---|---|
| | | Semirremolques y Tarjeta de Registro de maquinaria agrícola, industrial y construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones" | |
| Resolución 663 de 2013 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se establecen los lineamientos generales para la entrada en operación del Registro Nacional de Remolques y Semirremolques en el Sistema RUNT y se dictan otras disposiciones" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/resolucion663de2013.pdf |
| Resolución 12379 de 2012 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los Organismos de Tránsito" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/resolucion_12379_del_2012.pdf |
| Resolución 12336 de 2012 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se unifica la normatividad, se establecen las condiciones de habilitación y funcionamiento de los Centros de Reconocimiento de Conductores y se dictan otras disposiciones" | https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/resoluciones_12336_del_2012.pdf |
| Resolución 2395 de 2009 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se fijan las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del país, los derechos de los trámites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT" | https://www.simbogota.com.co/pdf/Tramites/TODOS/Resolucion_2395_2009.pdf |
| Resolución 1300 de 2007 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se determinan los requisitos para el cambio de la licencia de conducción por adquirir la mayoría de edad y | https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28473&dt=S |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5721 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

| | | para la expedición del duplicado" | |
|---|--------------------------|---|---|
| Resolución 1500 de 2005 | Ministerio de Transporte | "Por la cual se reglamentan las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 769 de 2002" | https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16916 |
| Circular 2014401028 9831 de 2014 | Ministerio de Transporte | "Denominación reglamentaria de los trámites de Organismos de Tránsito" | https://www.mintransporte.gov.co/documentos/buscar/?q=20144010289831 |
| Circular 2014401048 9341 de 2014 | Ministerio de Transporte | "Reporte y cargue de tarifas de trámites año 2015" | https://www.mintransporte.gov.co/documentos/buscar/?q=20144010489341 |